



AUMENTO DE CAPITAL

TRÁVEZ HNOS. COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGA

SRA. RUTH MAGDALENA GARCÍA BAUTISTA

CUANTÍA: USD 10.000

DI 4 COP

GMP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de Septiembre del dos mil cinco, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, conforme consta del Oficio Número Novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: Sra. Ruth Magdalena García Bautista, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía TRÁVEZ HNOS. CÍA. LTDA.. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. A quien conozco de que doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

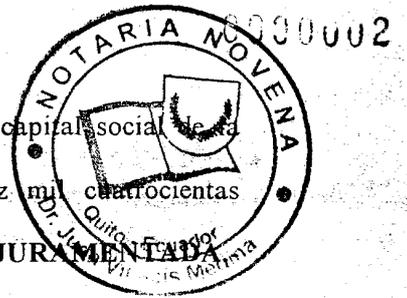
Señor Notario: en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la compañía: "TRÁVEZ HNOS. COMPAÑÍA LIMITADA", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen: Sra. Ruth Magdalena García Bautista, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía TRÁVEZ HNOS. CÍA. LTDA. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La

compañía TRÁVEZ HNOS. COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de Julio del dos mil tres, ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de septiembre del mismo año. B) Mediante Junta General de treinta de Agosto del dos mil cinco, cuya acta, se agrega a la presente como habilitante, la totalidad de los socios han decidido elevar el capital social de la empresa al tenor de las siguientes cláusulas.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y representante legal de la compañía, y en cumplimiento a lo resuelto por la junta general de socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital en la cifra de diez mil dólares (10.000); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la cifra de diez mil cuatrocientos dólares (USD 10.400). Para lo cual por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la compañía se suscriben diez mil cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, que reemplazan las anteriormente emitidas. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La compareciente declara expresamente que luego de haber negociado sus aportaciones y que el aumento que a continuación se detalla se realiza de común acuerdo. Además el compareciente, en la calidad indicada, declara que los socios son de nacionalidad ecuatoriana, bajo juramento acredita la real y correcta integración que a continuación se detalla; y declara que la compañía se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.

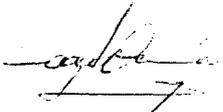
ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	
	ACTUAL	UTILIDADES REINVERTIDAS 2004	CAPITAL	PARTICIPACIONES
LUIS ERNESTO TRÁVEZ	160	4.000	4.160	4.160
SANTIAGO GABRIEL TRÁVEZ	80	2.000	2.080	2.080
LUIS FELIPE TRÁVEZ	80	2.000	2.080	2.080
ANDRÉS RICARDO TRÁVEZ	80	2.000	2.080	2.080
TOTAL	400	10.000	10.400	10.400

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, la junta general en forma unánime reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto que



dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares. Divido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una." **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA**

El compareciente declara bajo juramento que no se encuentra en el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado, así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto alguno a ninguna institución pública. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Ud. Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que necesarios para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional número siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública. se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sra. Ruth Magdalena García Bautista
C.I. 1704073410

f i r m a d o). Doctor Juan
Villacis Medina, Notario
Noveno del cantón Quito,
encarado a d o, a c o n t i
n u a c i ó n l o s d o c u
m e n t o s h a b i l i t a n
t e s, q u e f o r m a n
p a r t e e s e n c i a l d e
l a p r e s e n t e e s c r i t u r a.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FECHA DE CIUDADANIA NO 170405341-0

GARCIA BAUTISTA RUTH MAGDALENA

22 JULIO 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 071 06082

PICHINCHA/ QUITO PAQ ACT

GONZALEZ SUAREZ 54

[Handwritten signature]

PAGA DEL CEDULADO

NOTARIA

ECUATORIANA*****

8133312

CASADO LUIS TRAVEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

RANON GARCIA

DULCES BAPTISTA

QUITO 30/07/96

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

464059

[Handwritten signature]

PAGA DE LA ALFOMBRAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37 - 0041 1704053410
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (INFR) CENIRA
GARCIA BAUTISTA RUTH MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BIA
NACIONAL

[Handwritten signature]

0000003



Quito, 30 de Septiembre de 2003

Señora
Ruth Magdalena García Bautista
Ciudad

Estimada señora:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **TRÁVEZ INOS. COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión del 30 de septiembre de 2003, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo de cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Al Gerente General le corresponden las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de **TRÁVEZ INOS. COMPAÑÍA LIMITADA**, en la Escritura Pública de Constitución pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito Doctor Miguel Altamirano el 2 de Julio de 2003, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 2003.

Muy atentamente,

Maria Jose Prado
Maria Jose Prado
Secretaria Ad-Hoc

Quito a 30 de septiembre de 2003, yo, **Ruth Magdalena García Bautista**, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRÁVEZ INOS. COMPAÑÍA LIMITADA**, para un periodo de 5 años.

Sra. Ruth Magdalena García Bautista
Gerente General
CC. 170405341-0

Lo entendado.- VALE.

Maria Jose Prado

La copia xerox que antecede es fiel cómpula de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado, en fe de ella confiero la presente en Quito, a 01 SEP 2005
Dr. Juan Villacís Medina
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Quito a 27 Oct 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ramón...
Dr. RAMÓN... SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL

Ruth Magdalena García Bautista



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
" TRÁVEZ HNOS. COMPAÑÍA LIMITADA "**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Agosto del dos mil cinco, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Diego de Vásquez S/n, Sector-Ponciano, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TRÁVEZ HNOS. CÍA. LTDA.": Luis Ernesto Trávez Trávez; Santiago Gabriel Trávez García; Luis Felipe Trávez García; Andrés Ricardo Trávez García. Actúa en calidad de Secretaria la Gerente General de la Compañía: Sra. Ruth Magdalena García B., y la preside en calidad de Presidente Santiago Gabriel Trávez García, el Presidente de la Compañía.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital.
- 2) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la junta, el ciento por ciento del capital pagado de la compañía decide aumentar el capital en la cifra de DIEZ MIL DÓLARES (USD 10.000); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 10.400).

Para lo cual por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la compañía se suscriben un total de DIEZ MIL CUATROCIENTAS (10.400) participaciones de un dólar cada una, las cuales sustituyen y dejan sin efecto las anteriores. Luego de la debida deliberación y negociación de los montos aportados por los socios, estos declaran que el aumento se realiza de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL		AUMENTO		TOTAL	
	ACTUAL	UTILIDADES REINVERTIDAS 2004	CAPITAL	PARTICIPACIONES		
LUIS ERNESTO TRÁVEZ	160		4.000		4.160	4.160
SANTIAGO GABRIEL TRÁVEZ	80		2.000		2.080	2.080
LUIS FELIPE TRÁVEZ	80		2.000		2.080	2.080
ANDRÉS RICARDO TRÁVEZ	80		2.000		2.080	2.080
TOTAL	400		10.000		10.400	10.400

DOS.- Por unanimidad, se resuelve como consecuencia del aumento de Capital, reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares. Divido en: diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una."



Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes. Firman:

Sra. Ruth Magdalena Garcia
Secretaria de la Junta
Gerente General

Santiago Gabriel Travez Garcia
Presidente de la Junta
Presidente de la Compañia
Socio

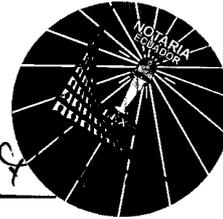
Luis Ernesto Travez Travez
Socio

Andres Ricardo Travez Garcia
Socio

Luis Felipe Travez Garcia
Socio

Se otorgó ante mí , y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura de aumento de capital, suscrita por Ruth Magdalena García Bautista, en Quito a doce de septiembre del año dos mil cinco.

Dr. Juan Villacis Medina



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO-ENCARGADO

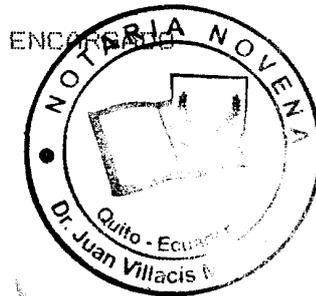


RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo Intendente de Compañías de Quito Encargado, en el Artículo Segundo de la Resolución No 05.G.IJ.4079 de 05 de octubre del 2005, tomé nota de su aprobación, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía TRAVEZ HNOS. COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 01 de septiembre del año 2005, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 06 de octubre del 2005.

Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

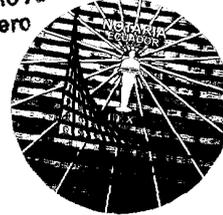
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRAVEZ HNOS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 2 de Julio del 2003, la Resolución No. 05.Q.I.J 4079 de 5 de Octubre del 2.005, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (Encargado), por la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Octubre del 2.005.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



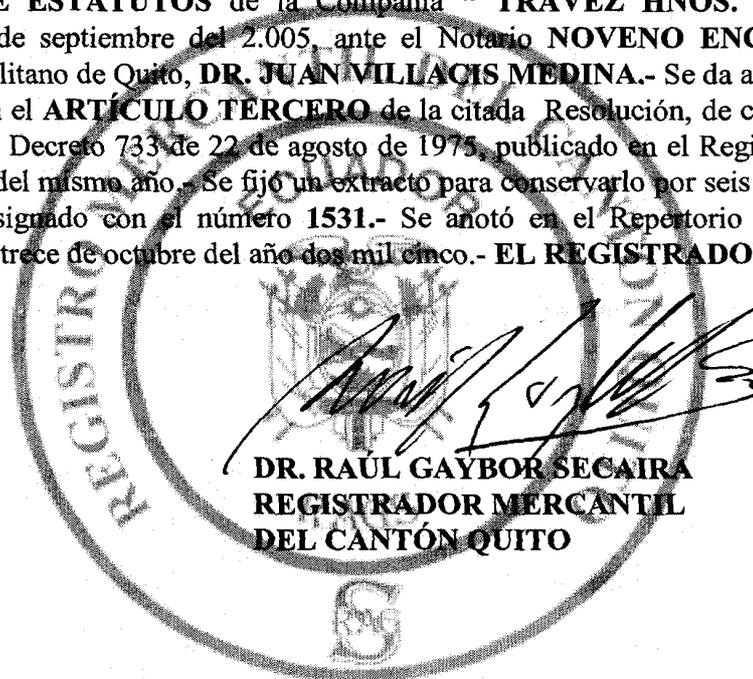


0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 05 de octubre del 2.005, bajo el número **2649** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2954 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre del año dos mil tres, a fs 2556, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **TRAVEZ HNOS. CIA. LTDA.**”, otorgada el 01 de septiembre del 2.005, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1531.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **37755.-** Quito, a trece de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-